



# NORMATIVA

## LXXVIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BATELES

Meira-Moaña (Galicia), 24 y 25 de abril de 2021

### ORGANIZACIÓN

Federación Española de Remo, Federación Gallega de Remo, con la colaboración de la Sociedad Deportiva de Samertolameu

### CATEGORIA, RECORRIDO Y JURADO

IM/IF:	1.000 metros
CM/CF:	1.500 metros
JM/JF:	2.000 metros
ABM/ABF:	2.000 metros

**JUECES: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.**

### ORDEN DE REGATAS

El orden de regatas, tanto en Eliminatorias como en Finales, será el siguiente:

INFANTIL Femenino  
CADETE Femenino  
JUVENIL Femenino  
ABSOLUTO Femenino  
INFANTIL Masculino  
CADETE Masculino  
JUVENIL Masculino  
ABSOLUTO Masculino

### PARTICIPACION

**Todos los deportistas, técnicos, delegados, jueces-arbitro, personal de organización, etc., que vayan a participar en esta competición deberán realizar un test de antígenos en origen entre 72 y 24 horas antes de la competición.** Todos los test serán aportados por la Federación Española de Remo, que coordinará con las Federaciones Autonómicas la entrega y distribución final de los mismos. El protocolo a seguir para realizar el test será remitido junto con los mismos.



C/Ferraz, 16- 4º Izq. 28008 MADRID - Tel. 91 431 47 09

Web: [www.federremo.org](http://www.federremo.org) e-mail: [e-mail@federremo.org](mailto:e-mail@federremo.org)

CIF: Q2878035A

Fundada en 1918



Se fija una participación máxima de diez (10) tripulaciones por categoría, con arreglo al criterio siguiente:

Dos Clubes por cada Federación Autonómica, siempre y cuando hayan participado cuatro o más Clubes en su correspondiente Campeonato Autonómico. En caso contrario, sólo podrá participar un Club. Además, participará un Club en representación de la Federación Autonómica Campeona del año anterior en la categoría correspondiente, y otro por la Federación organizadora, limitándose a tres (3) el número máximo de participantes por cada Autonómica.

La FER podrá modificar estos criterios, en el caso de que con su aplicación no se alcanzase la participación de 10 tripulaciones por categoría.

El Campeonato se registrará, en todo momento, por lo establecido en la presente Normativa y, en los casos no previstos, por el Código de Regatas de la FER, en vigor desde enero de 2016.

Cada tripulación deberá presentarse con bote propio.

En cumplimiento de la normativa aplicable, la participación de extranjeros estará limitada a aquellos que puedan acreditar su condición de ciudadano comunitario y a los que, no siendo comunitarios, tengan permiso de residencia vigente en España y en cualquiera de los casos, licencia en vigor por un club adscrito a cualquiera de las federaciones autonómicas.

**Todos los extranjeros deberán acreditar, a través de la federación autonómica correspondiente, en el momento de tramitar la inscripción en la regata, su nacionalidad con la remisión de copia del pasaporte o documento nacional de identidad y en los casos que proceda, copia de la documentación que acredite la vigencia de su permiso de residencia.**

### **INSCRIPCIONES**

**Las inscripciones de los deportistas** deberán hacerlas los Clubes **a través de la plataforma online de Inscripciones, antes de las 24:00 horas del miércoles 21 de abril.**

Para esta competición, **la inscripción de los técnicos y delegados** deben realizarse de igual modo **a través de dicha plataforma, antes de las 24:00 horas del miércoles 21 de abril.**

### **LICENCIAS E IDENTIFICACION DE REMEROS**

**Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su Federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la tramitación de las inscripciones.**

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación que permita participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular 1/2021.



Los clubes, para poder participar en este Campeonato, deberán estar al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a deportistas, entrenadores y/o delegados.

**La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia con la FER a través de la plataforma de licencias y con la verificación correspondiente de su federación autonómica con antelación a las 24:00 horas del lunes 19 de abril.**

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición. A estos efectos también se podrá utilizar la tarjeta de deportista que puede imprimir los clubes en la Oficina Virtual de la FER en el apartado informe, siempre que la misma cuente con la foto actualizada del deportista.

#### **CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES**

**Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, la confirmación de inscripciones se tramitará remitiendo un correo electrónico a [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org) antes de las 24:00 horas del viernes 23 de abril**, donde se indicarán las tripulaciones definitivas que remarán la tanda clasificatoria. La tripulación definitiva debe incluir en cualquier caso deportistas que hayan sido incluidos previamente en la inscripción tramitada a través de la plataforma online.

No se permitirán realizar cambios para la disputa de la tanda clasificatoria a partir de la hora de cierre de la confirmación de inscripciones.

#### **RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES**

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo al artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en 50,00 € la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

#### **CONFECCION DE TANDAS Y SORTEO DE BALIZAS**

**La composición de las dos tandas clasificatorias se realizará a las 12:00 horas en los exteriores de las instalaciones de la Sociedad Deportiva Samertolameu**, por el sistema de sorteo entre las tripulaciones ganadoras de sus respectivos autonómicos y que estén inscritas en el Campeonato, siendo cabeza de serie los campeones que se dispongan en cada manga clasificatoria, cruzándose con sus respectivos subcampeones. **En el sorteo se determinarán tanto la manga como el Club, se efectuarán dos eliminatorias de 5 calles, clasificándose para la tanda FINAL los dos primeros de cada eliminatoria y el mejor tiempo de entre los terceros, disputando el resto de las tripulaciones la**



## **tanda de Consolación.**

**El Sorteo de balizas se realizará 60 minutos antes de la salida de la primera tanda**, en los exteriores de las instalaciones de la Sociedad Deportiva Samertolameu.

### **REUNION DE DELEGADOS**

**Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, no habrá reunión de delegados al uso, sino que a través de WhatsApp se creará un grupo en el estarán incluidos los delegados que hayan inscrito los clubes participantes, junto con el Presidente del Jurado y el Director de Regatas, y se remitirá toda la información pertinente a dicho grupo.**

Los Delegados, para ser incluidos en el grupo donde se difunda la información, deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, y cumplir los requisitos fijados en la Circular 2/2019 de la FER.

**A las 11:00 horas del sábado 24 de abril se hará la comprobación oficial del balizaje del campo de regatas, de manera que un delegado de los clubes allí presentes, y escogido de forma aleatoria, podrá realizar la comprobación pertinente acompañando a los miembros de la organización.**

### **OFICINA DE LA ORGANIZACION**

**Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, no habrá oficina de la organización de forma permanente.** Tanto el Presidente del Jurado como el Director de Regatas estarán disponibles de forma telefónica en todo momento para atender la solicitud de información que se precise.

### **HORARIOS**

<b>Día 24/04: SABADO</b>	<b>ELIMINATORIAS:</b>	A partir de las 16:00 horas
<b>Día 25/04: DOMINGO</b>	<b>FINALES B:</b>	A partir de las 10:00 horas
	<b>FINALES A:</b>	A partir de las 11:30 horas

**PESAJE de EMBARCACIONES:** sábado 24, en las instalaciones de la S.D. Samertolameu, a partir de las 14:00 horas, para comprobación de pesos.

### **PATRONES**

Los patrones podrán ser de cualquier sexo, edad o categoría para todas las categorías. Para las modalidades Masculinas, el peso mínimo será de 55 kg. y para alcanzar el mismo, podrán disponer de una sobrecarga máxima de 10 Kg. En las modalidades Femeninas, el peso mínimo, será de 50 Kg., pudiendo igualmente disponer de una sobrecarga máxima de 10 Kg.

Los Timoneles de las categorías Infantil Femenino, Infantil Masculino, Cadete Femenino y Cadete Masculino, no tienen peso mínimo

El pesaje se realizará entre las dos horas y una hora antes del comienzo de las



Regatas, en las instalaciones de la Sociedad Deportiva Samertolameu.

### **TROFEOS**

1er. clasificado:		Bandera y medalla color oro
2º.	"	Medallas color plata
3er.	"	Medallas color bronce

**No habrá acto público de entrega de bandera y medallas, las cuales se entregarán una vez finalizadas las FINALES a los delegados de los clubes que hayan obtenido los tres primeros puestos.**

### **COMITÉ DE REGATAS**

El Comité de Regatas, conforme al Código aprobado, se formará por:

- El Presidente de la FER o miembro de la misma en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Autónoma o miembro en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- El Presidente del Jurado.
- Un Delegado de los Clubes Participantes. Este se elige por sorteo.

El Comité de Regatas, podrá en todo momento, modificar y dar nuevas instrucciones sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación o remero.

### **COORDINADOR DE SEGURIDAD**

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas meteorológicas.

### **INFORMACION ADICIONAL SOBRE CONTROL DE DOPAJE**

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

Madrid, abril 2021